



Aguaray (S), 30 SEP 2021

RESOLUCION N° 836-2021

VISTO:

El Pedido de Suministro N° 030326/21 presentado por la Secretaria de Gobierno y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que como cada año en nuestra ciudad los devotos de Santa Teresita del Niño Jesús Patrona de esta jurisdicción se hacen presentes acompañando este acontecimiento religioso de la población en general y en el contexto de pandemia en que actualmente nos encontramos, es que se ha previsto por parte de la parroquia realizar la procesión, misa y entre otras actividades que se tienen previstas fuera del templo parroquial, para granizar así el cuidado de las personas.-

Que a través del pedido de suministro N° 030326/2.021, la Secretaria de Gobierno autoriza la compra de 1(UN) Show Fuegos Artificiales x 150 tiros, por un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), para ser donado a la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de Aguaray.-

Que la carta orgánica en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, inciso 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales: participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que el comisionado Interventor de la Municipio de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la compra de 1(UN) Show Fuegos Artificiales x 150 tiros, para celebrar este acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

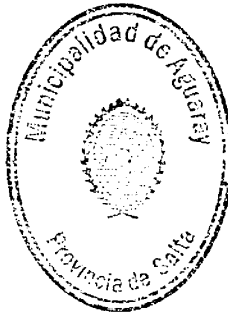
Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) para la compra de 1(UN) Show Fuegos Artificiales x 150 tiros en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



RESOLUCIÓN N° 836-2021

- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°6.-** De forma.-
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray